



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ACULTZINGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE 2022-2025

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NUM. 21/2022 1-5

En el Municipio de Acultzingo, del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las trece horas con diez minutos, del día treinta y uno de enero del año dos mil veintidós, reunidos en el recinto que ocupa la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, sito en Calle Zaragoza sin número, Colonia Centro. C.P. 94760, de la Cabecera Municipal; se da inicio a la Sesión Extraordinaria de Cabildo convocada con fundamento en los artículos 27 fracción I, 28, 29, 30, 31, 32, 36 fracción I y demás relativos aplicables de la Ley Número 09 Orgánica del Municipio Libre¹; bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de Asistencia;
2. Declaración del Quórum Legal;
3. Presentación, análisis y en su caso aprobación del Dictamen formulado por la **Comisión Especial¹** encargada de analizar el **Expediente de Entrega¹** de la Administración Pública Municipal 2018-2021 del Municipio de Acultzingo, Veracruz de Ignacio de la Llave;
4. Cierre del Acta. -----

Una vez aprobado el proyecto de Orden del Día, se procedió a su desahogo.

1.- **Lista de Asistencia;** se pasa lista de asistencia encontrándose presentes el Ciudadano Luis Alfredo Cruz López, Presidente Municipal Constitucional; la Ciudadana Dora Guzmán Suarez, Síndico Municipal; y, el Ciudadano Amado Pérez Rosas, Regidor Único. -----

2.- **Declaración del Quórum Legal.** Al encontrarse presentes la totalidad de los ediles integrantes del H. Ayuntamiento, se estableció el quórum legal necesario para la celebración de la Sesión de Cabildo, en términos de lo previsto por el artículo 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre. -----

3.- **Estudio, análisis y en su caso, aprobación del Dictamen formulado por la Comisión Especial del expediente integrado, motivo del proceso de entrega y recepción de la Administración Pública Municipal 2018-2021 del H. Ayuntamiento de Acultzingo, Veracruz de Ignacio de la Llave.** -----

¹ En adelante Ley 09.

¹ Artículo 26; de la Ley Número 366 para la Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal.

¹ Artículo 2, fracción VI; de la norma secundaria cita en la nota de pie de página inmediata a la presente.

Sesión Extraordinaria de Cabildo Num.21/2022 del H. Ayuntamiento de Acultzingo, Veracruz de Ignacio de la Llave, relativa a la aprobación del dictamen emitido por la Comisión Especial del expediente integrado motivo del proceso de entrega y recepción por la administración 2018-2021.

Acultzingo
H. AYUNTAMIENTO
2022-2025

REGIDURÍA

Acultzingo
H. AYUNTAMIENTO
2022-2025

PRESIDENCIA



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Acultzingo
H. AYUNTAMIENTO
2022-2025

SINDICATURA

2-5

El Presidente Municipal, Lic. Luis Alfredo Cruz López, en uso de la voz, solicita a la C. C.P. Argelia Baz Hernández, titular del órgano de control interno Municipal, para que, en representación de esta Comisión Especial, informe a este honorable cabildo los resultados contenidos en dicho expediente y por consecuencia el dictamen derivado del proceso de entrega y recepción de la Administración Pública Municipal, periodo 2018-2021.

Una vez escuchada la relatoría del informe expuesto por la C. P. Argelia Baz Hernández, la Presidencia somete a discusión la aprobación del dictamen emitido por la Comisión Especial relativo al proceso de entrega y recepción del expediente integrado por la Administración Pública Municipal saliente 2018-2021; no habiendo uso de la voz, ni oradores inscritos; se instruye a la Secretaría, tome la votación; y, quedó en los términos siguientes: Ciudadana Dora Guzmán Suarez, Síndico Municipal: **a favor**; Ciudadano Amado Pérez Rosas, Regidor Único: **a favor**; Ciudadano Luis Alfredo Cruz López, Presidente Municipal: **a favor**. La Secretaría informa que el resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS con el carácter de acuerdo el Dictamen sometido a discusión y votación.**

-----**RESULTANDOS**-----

PRIMERO. Conforme a lo previsto en el artículo 189; de la Ley Orgánica del Municipio Libre, el Síndico del Ayuntamiento entrante levantará el acta circunstanciada de la entrega y recepción, con especificación de los documentos anexos, de la que, firmada al margen y con calce por quienes intervengan; se proporcionará copia certificada a los integrantes del Ayuntamiento saliente, al entrante, al Órgano de Fiscalización Superior y al Congreso del Estado a través de la Secretaría de Fiscalización en un plazo no mayor de quince días naturales.

SEGUNDO. De acuerdo con lo que establece el artículo 190 de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre, cuyos principios son derogados por lo prescrito en el artículo 26, de la Ley Número 336; se deberá estar a lo regulado en la última de las normas citadas; acorde al principio invocado en la Jurisprudencia Tesis: I.3o.P. J/13, del índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito. Así; se razona que, concluida la entrega y recepción, el Ayuntamiento entrante designará una Comisión Especial, de la que deberán formar parte, al menos, el tesorero, el director de obras públicas y el titular del órgano de control interno municipal; misma que se encargará de analizar el expediente integrado con la documentación conducente, para formular un dictamen en un plazo de treinta días naturales. El dictamen se someterá, dentro de los cinco días hábiles siguientes al conocimiento y consideración del Ayuntamiento, el cual podrá llamar a los servidores públicos de la administración anterior para que expresen lo que a su interés convenga respecto de las observaciones que el dictamen contenga o para solicitar información o documentación complementaria. La respuesta se producirá en un plazo no menor a tres ni mayor a quince días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación. Hecho lo anterior; el Ayuntamiento emitirá el Acuerdo correspondiente.

Sesión Extraordinaria de Cabildo Num.21/2022 del H. Ayuntamiento de Acultzingo, Veracruz de Ignacio de la Llave, relativa a la aprobación del dictamen emitido por la Comisión Especial del expediente integrado motivo del proceso de entrega y recepción por la administración 2018-2021.

**SECRETARÍA DE
AYUNTAMIENTO**

Acultzingo
H. AYUNTAMIENTO
2022-2025

REGIDURÍA

Acultzingo
H. AYUNTAMIENTO
2022-2025

PRESIDENCIA

Acultzingo
H. AYUNTAMIENTO
2022-2025

SINDICATURA

3-5

TERCERO. El treinta de enero del año en curso, la comisión Especial a través de la Titular del Órgano de Control Interno, presenta al cabildo, el **Dictamen** Formulado por la comisión Especial encargada de analizar el expediente integrado con motivo de la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal 2018-2021 del Municipio de Acultzingo Veracruz de Ignacio de la Llave, mismo que señala las inconsistencias que se describen en dicho documento. Cabe precisar, que en el documento que se tiene por insertado al presente acuerdo de Cabildo como ANEXO UNICO.

CUARTO. Una vez turnado el expediente al cabildo, para sus efectos legales conducentes; al tenor de los siguientes:

----- **CONSIDERADOS** -----

PRIMERO. COMPETENCIA. La competencia en la resolución del presente asunto, se surte en términos del artículo 26, párrafo segundo, de la Ley Numero 336 para la Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública Municipal.

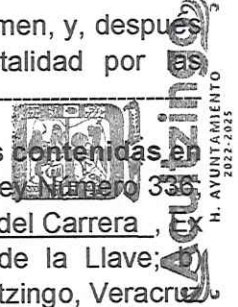
SEGUNDO. Estudio y análisis del Dictamen. Teniendo a la vista el respectivo Dictamen, y, después de realizar su estudio exhaustivo; este Colegiado, decide aprobarlo en su totalidad por las consideraciones jurídicas expuestas en el mismo.

TERCERO. Vinculación a los ex servidores públicos, en materia de observaciones contenidas en el Dictamen. En conformidad a lo previsto en el artículo 26, párrafo segundo, de la Ley Numero 336 se determina llamar o vincular a los ex servidores públicos siguientes: a) C. René Medel Carrera, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Acultzingo, Veracruz de Ignacio de la Llave; b) C. Esperanza Huerta Cruz, Ex Síndico Único Municipal del H. Ayuntamiento de Acultzingo, Veracruz de Ignacio de la Llave; c) C. Delfino Cruz Guevara, Ex Regidor Único del H. Ayuntamiento de Acultzingo, Veracruz de Ignacio de la Llave; d) C. Arturo Andrade Coronado, en su carácter de Ex Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Acultzingo, Veracruz, de la Administración Pública Municipal 2018-2021; e) C. Martín Reyes Romero, en su carácter de Ex Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Acultzingo, Veracruz, de la Administración Pública Municipal 2018-2021; f) C. María Del Carmen Barrientos Palestino, en su carácter de Ex Titular de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Acultzingo, Veracruz, de la Administración Pública Municipal 2018 - 2021; y al g) C. Lucio Cosme Flores, en su carácter de Ex Titular de la Secretaría del H. Ayuntamiento de Acultzingo, Veracruz, de la Administración Pública Municipal 2018 - 2021. En este contexto, la vinculación a los ex servidores públicos es para el efecto de que comparezcan y expresen a lo que a sus intereses convenga, respecto de las observaciones que contiene el dictamen; así como para que proporcionen la documentación omitida en el Expediente de entrega; y, en su caso, realicen las acciones necesarias para solventar las observaciones precisadas en el Dictamen en conformidad al ámbito de su competencia que tenían asignadas en el ejercicio de sus funciones.

Sesión Extraordinaria de Cabildo Num.21/2022 del H. Ayuntamiento de Acultzingo, Veracruz de Ignacio de la Llave, a las 16:00 horas, para la aprobación del dictamen emitido por la Comisión Especial del expediente integrado motivo del proceso de entrega-recepción por la administración 2018-2021.



REGIDURÍA



PRESIDENCIA



SINDICATURA

Acultzingo
H. AYUNTAMIENTO
2022-2025
**SECRETARÍA DE
AYUNTAMIENTO**

4-5

CUARTO. Señalamiento de fecha y hora de recepción de la respuesta a las observaciones. Para el efecto de solventar las observaciones por parte de los ex servidores públicos vinculados; se propone fijar a **LAS DIEZ HORAS del VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO**; por lo que, se habilitan para que desahoguen la diligencia de recepción de la comparecencia y documentación que en su caso presenten los ex servidores públicos a los Titulares del Órgano de Control Interno; de Contraloría; de Tesorería; de Secretaría; y, de la Dirección Jurídica; así como al Ciudadano Eloy Roberto Barojas Sánchez, en su carácter de Apoderado Legal; para que en forma conjunta o separada levanten documento idóneo y eficaz, en donde se haga constar la comparecencia de los ex servidores públicos; así como lo relativo al ejercicio de su derecho, previsto en el segundo párrafo, del artículo 26; de la Ley Numero 336; con la precisión que debido a la contingencia sanitaria; se aplicarán en ese momento las medidas preventivas necesarias a efecto de evitar contagios, salvaguardando las formalidades del debido procedimiento de los ex servidores públicos; y, conforme a ello, se les exhorta a que presenten la solventación de las observaciones por escrito; para el efecto de que, en la diligencia ordenada se proceda únicamente a la ratificación de los escritos; y, considerando lo expuesto y fundado el H. Ayuntamiento dicta los siguientes: -----

Acultzingo
H. AYUNTAMIENTO
2022-2025

REGIDURÍA

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por Unanimidad, el Dictamen formulado por la Comisión Especial, con motivo de la entrega de la Administración Pública Municipal 2018–2021, del H. Ayuntamiento de Acultzingo, Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

SEGUNDO. Vincúlese a los ex servidores públicos citados en el Considerando Tercero y Cuarto del presente acuerdo. -----

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo y el Dictamen formulado por la Comisión Especial, con motivo de la entrega de la Administración Pública Municipal 2018–2021, del H. Ayuntamiento de Acultzingo, Veracruz de Ignacio de la Llave; en copias certificadas. La notificación se practicará en forma personal o por comparecencia a los ex servidores vinculados en los domicilios que al efecto proporcionaron y que constan en las actuaciones; al efecto se habilita para la práctica de la notificación a los Titulares de la Secretaría, Contraloría y Jurídico de este H. Ayuntamiento, y/o al ciudadano Licenciado en Derecho Eloy Roberto Barojas Sánchez; para que en forma conjunta o por separada; y, en atención a la carga de trabajo que tienen asignada los servidores públicos habilitados; se concede en un plazo de diez hábiles para la notificación del presente acuerdo; y, en relación a los servidores públicos cuyos domicilios están fuera del municipio de Acultzingo, Veracruz; e, inclusive fuera del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y, toda vez que, no se ejerce jurisdicción territorial; se faculta al personal habilitado para que, si es necesario se constituyan en las oficinas del Servicio Postal Mexicano de los domicilios señalados por los ex servidores públicos y notifiquen por correo certificado con acuse de recibo a efecto de darle celeridad.

Acultzingo
H. AYUNTAMIENTO
2022-2025

PRESIDENCIA

Sesión Extraordinaria de Cabildo Num.21/2022 del H. Ayuntamiento de Acultzingo, Veracruz de Ignacio de la Llave, relativa a la aprobación del dictamen emitido por la Comisión Especial del expediente integrado motivo del proceso de entrega y recepción por la administración 2018-2021.

Acultzingo
H. AYUNTAMIENTO
2022-2025
**SECRETARÍA DE
AYUNTAMIENTO**

Acultzingo
H. AYUNTAMIENTO
2022-2025
SINDICATURA

5-5

En consecuencia; se habilita al Secretario de este H. Ayuntamiento, para que levante diligencia en sitio electrónico
<https://www.correosdemexico.gob.mx/SSLServicios/SeguimientoEnvio/Seguimiento.aspx>,
 para hacer constar la fecha de recepción de la correspondencia. De igual forma remítase a través del servicio proporcionado por el Servicio Postal Mexicano denominado MEXPOST. ----

-----**CUARTO.** Una vez habiendo comparecido los ex servidores Públicos señalados, emítase el acuerdo correspondiente en vía de opinión, en términos de lo prescrito en el artículo 26, último párrafo de la Ley Número 336. -----

QUINTO. Publíquese el presente acuerdo en la tabla de avisos del Palacio Municipal. -----

4.- Cierre del acta No habiendo otro asunto que tratar, siendo las catorce horas con treinta minutos, del mismo día de su inicio, se da por terminada la presente Sesión Extraordinaria Cabildo en el Municipio de Acultzingo, Veracruz de Ignacio de la Llave, firmando para debida constancia al calce y al margen los que en ella intervinieron; al igual estampan su firma los integrantes de la Comisión Especial, encargada de analizar el Expediente de Entrega de la Administración Pública Municipal 2018-2021 del Municipio de Acultzingo Veracruz de Ignacio de la Llave; ante la fe del Secretario del Ayuntamiento. --

  Acultzingo H. AYUNTAMIENTO 2022-2025 PRESIDENCIA Ciudadano Luis Alfredo Cruz López. Presidente Municipal	  Acultzingo H. AYUNTAMIENTO 2022-2025 SINDICATURA Ciudadana Dora Guzmán Suárez. Síndico Municipal.
  Acultzingo H. AYUNTAMIENTO 2022-2025 REGIDURÍA Ciudadano Amado Pérez Rosas. Regidor Único	  Acultzingo H. AYUNTAMIENTO 2022-2025 SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO Ciudadano Alejandro Campa Cruz. Secretario.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ACULTZINGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE 2022-2025

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NUM. 21/2022 1-5

En el Municipio de Acultzingo, del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las trece horas con diez minutos, del día treinta y uno de enero del año dos mil veintidós, reunidos en el recinto que ocupa la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, sito en Calle Zaragoza sin número, Colonia Centro. C.P. 94760, de la Cabecera Municipal; se da inicio a la Sesión Extraordinaria de Cabildo convocada con fundamento en los artículos 27 fracción I, 29, 30, 31, 32, 36 fracción I y demás relativos aplicables de la Ley Número 09 Orgánica del Municipio Libre¹; bajo el siguiente orden del día:



1. Lista de Asistencia;
2. Declaración del Quórum Legal;
3. Presentación, análisis y en su caso aprobación del Dictamen formulado por la Comisión Especial¹ encargada de analizar el Expediente de Entrega¹ de la Administración Pública Municipal 2018-2021 del Municipio de Acultzingo, Veracruz de Ignacio de la Llave;
4. Cierre del Acta. -----

Una vez aprobado el proyecto de Orden del Día, se procedió a su desahogo.

1.- Lista de Asistencia; se pasa lista de asistencia encontrándose presentes el Ciudadano Alfredo Cruz López, Presidente Municipal Constitucional; la Ciudadana Dora Guzmán, Síndico Municipal; y, el Ciudadano Amado Pérez Rosas, Regidor Único. -----

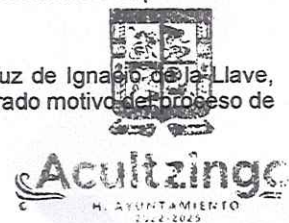


2.- Declaración del Quórum Legal. Al encontrarse presentes la totalidad de los ediles integrantes del H. Ayuntamiento, se estableció el quórum legal necesario para la celebración de la Sesión de Cabildo, en términos de lo previsto por el artículo 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre. -----

3.- Estudio, análisis y en su caso, aprobación del Dictamen formulado por la Comisión Especial del expediente integrado, motivo del proceso de entrega y recepción de la Administración Pública Municipal 2018-2021 del H. Ayuntamiento de Acultzingo, Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

¹ En adelante Ley 09.
¹ Artículo 26; de la Ley Número 366 para la Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal.
¹ Artículo 2, fracción VI; de la norma secundaria cita en la nota de pie de página inmediata a la presente.

Sesión Extraordinaria de Cabildo Num.21/2022 del H. Ayuntamiento de Acultzingo, Veracruz de Ignacio de la Llave, relativa a la aprobación del dictamen emitido por la Comisión Especial del expediente integrado motivo del proceso de entrega y recepción por la administración 2018-2021.



2-5

El Presidente Municipal, Lic. Luis Alfredo Cruz López, en uso de la voz, solicita a la C. C.P. Argelia Baz Hernández, titular del órgano de control interno Municipal, para que, en representación de esta Comisión Especial, informe a este honorable cabildo los resultados contenidos en dicho expediente y por consecuencia el dictamen derivado del proceso de entrega y recepción de la Administración Pública Municipal, periodo 2018-2021.

Una vez escuchada la relatoría del informe expuesto por la C. P. Argelia Baz Hernández, la Presidencia somete a discusión la aprobación del dictamen emitido por la Comisión Especial relativo al proceso de entrega y recepción del expediente integrado por la Administración Municipal saliente 2018-2021; no habiendo uso de la voz, ni oradores inscritos; se deslinda a la Secretaría, tome la votación; y, quedó en los términos siguientes: Ciudadana Doña Guzmán Suarez, Síndico Municipal: **a favor**; Ciudadano Amado Pérez Rosas, Regidor Único: **a favor**; Ciudadano Luis Alfredo Cruz López, Presidente Municipal: **a favor**. La Secretaría informa que el resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS con el carácter de acuerdo el Dictamen sometido a discusión y votación.**

-----**RESULTANDOS**-----

PRIMERO. Conforme a lo previsto en el artículo 189; de la Ley Orgánica del Municipio Libre, el Síndico del Ayuntamiento entrante levantará el acta circunstanciada de la entrega y recepción, con especificación de los documentos anexos, de la que, firmada al margen y al calce por quienes intervengan; se proporcionará copia certificada a los integrantes del Ayuntamiento saliente, al entrante, al Órgano de Fiscalización Superior y al Congreso del Estado a través de la Secretaría de Fiscalización en un plazo no mayor de quince días naturales.

SEGUNDO. De acuerdo con lo que establece el artículo 190 de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre, cuyos principios son derogados por lo prescrito en el artículo 26, de la Ley Número 336; se deberá estar a lo regulado en la última de las normas citadas; acorde al principio invocado en la Jurisprudencia Tesis: I.3o.P. J/13, del índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito. Así; se razona que, concluida la entrega y recepción, el Ayuntamiento entrante designará una Comisión Especial, de la que deberán formar parte, al menos, el tesorero, el director de obras públicas y el titular del órgano de control interno municipal; misma que se encargará de analizar el expediente integrado con la documentación conducente, para formular un dictamen en un plazo de treinta días naturales. El dictamen se someterá, dentro de los cinco días hábiles siguientes al conocimiento y consideración del Ayuntamiento, el cual podrá llamar a los servidores públicos de la administración anterior para que expresen lo que a su interés convenga respecto de las observaciones que el dictamen contenga o para solicitar información o documentación complementaria. La respuesta se producirá en un plazo no menor a tres ni mayor a quince días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación. Hecho lo anterior; el Ayuntamiento emitirá el Acuerdo correspondiente.

Sesión Extraordinaria de Cabildo Num.21/2022 del H. Ayuntamiento de Acultzingo, Veracruz de Ignacio de la Llave, relativa a la aprobación del dictamen emitido por la Comisión Especial del expediente integrado motivo del proceso de entrega y recepción por la administración 2018-2021.


SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
H. AYUNTAMIENTO 2022-2025


H. AYUNTAMIENTO 2022-2025

REGIDURÍA
H. AYUNTAMIENTO 2022-2025

PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO 2022-2025

SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO 2022-2025

3-5

TERCERO. El treinta de enero del año en curso, la comisión Especial a través de la Titular del Órgano de Control Interno, presenta al cabildo, el **Dictamen** Formulado por la comisión Especial encargada a analizar el expediente integrado con motivo de la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal 2018-2021 del Municipio de Acultzingo Veracruz de Ignacio de la Llave, mismo que contiene las inconsistencias que se describen en dicho documento. Cabe precisar, que en el documento se tiene por insertado al presente acuerdo de Cabildo como ANEXO UNICO.

CUARTO. Una vez turnado el expediente al cabildo, para sus efectos legales conducentes; al tenor de los siguientes:

CONSIDERADOS

PRIMERO. COMPETENCIA. La competencia en la resolución del presente asunto, se surte en términos del artículo 26, párrafo segundo, de la Ley Numero 336 para la Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública Municipal.

SEGUNDO. Estudio y análisis del Dictamen. Teniendo a la vista el respectivo Dictamen, y, después de realizar su estudio exhaustivo; este Colegiado, decide aprobarlo en su totalidad por las consideraciones jurídicas expuestas en el mismo.

TERCERO. Vinculación a los ex servidores públicos, en materia de observaciones contenidas en el Dictamen. En conformidad a lo previsto en el artículo 26, párrafo segundo, de la Ley Numero 336 se determina llamar o vincular a los ex servidores públicos siguientes: a) C. René Medel Carrera, Ex Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Acultzingo, Veracruz de Ignacio de la Llave; b) C. Esperanza Huerta Cruz, Ex Síndico Único Municipal del H. Ayuntamiento de Acultzingo, Veracruz de Ignacio de la Llave; c) C. Delfino Cruz Guevara, Ex Regidor Único del H. Ayuntamiento de Acultzingo, Veracruz de Ignacio de la Llave; d) C. Arturo Andrade Coronado, en su carácter de Ex Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Acultzingo, Veracruz, de la Administración Pública Municipal 2018-2021; e) C. Martín Reyes Romero, en su carácter de Ex Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Acultzingo, Veracruz, de la Administración Pública Municipal 2018-2021; f) C. María Del Carmen Barrientos Palestino, en su carácter de Ex Titular de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Acultzingo, Veracruz, de la Administración Pública Municipal 2018 - 2021; y al g) C. Lucio Cosme Flores, en su carácter de Ex Titular de la Secretaría del H. Ayuntamiento de Acultzingo, Veracruz, de la Administración Pública Municipal 2018 - 2021. En este contexto, la vinculación a los ex servidores públicos es para el efecto de que comparezcan y expresen a lo que a sus intereses convenga, respecto de las observaciones que contiene el dictamen; así como para que proporcionen la documentación omitida en el Expediente de entrega; y, en su caso, realicen las acciones necesarias para solventar las observaciones precisadas en el Dictamen en conformidad al ámbito de su competencia que tenían asignadas en el ejercicio de sus funciones.

Sesión Extraordinaria de Cabildo Num.21/2022 del H. Ayuntamiento de Acultzingo, Veracruz de Ignacio de la Llave, para la aprobación del dictamen emitido por la Comisión Especial del expediente integrado con motivo del proceso de entrega y recepción por la administración 2018-2021.

Acultzingo
H. AYUNTAMIENTO
2022-2025
**SECRETARÍA DE
AYUNTAMIENTO**

Acultzingo
H. AYUNTAMIENTO
2022-2025
REGIDURÍA
PRESIDENCIA
SINDICATURA

4-5

CUARTO. Señalamiento de fecha y hora de recepción de la respuesta a las observaciones. Para el efecto de solventar las observaciones por parte de los ex servidores públicos vinculados; se propone fijar a **LAS DIEZ HORAS del VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO**; por lo que, se habilitan para que desahoguen la diligencia de recepción de la comparecencia y documentación que en su caso presenten los ex servidores públicos a los Titulares del Control Interno; de Contraloría; de Tesorería; de Secretaría; y, de la Dirección Jurídica; así como al Ciudadano Eloy Roberto Barojas Sánchez, en su carácter de Apoderado Legal; para que en forma conjunta o separada levanten documento idóneo y eficaz, en donde se haga constar la comparecencia de los ex servidores públicos; así como lo relativo al ejercicio de su derecho, previsto en el segundo párrafo, del artículo 26; de la Ley Numero 336; con la precisión que debido a la contingencia sanitaria; se aplicarán en ese momento las medidas preventivas necesarias a efecto de evitar contagios, salvaguardando las formalidades del debido procedimiento de los ex servidores públicos; y, conforme a ello, se les exhorta a que presenten la solventación de las observaciones por escrito; para el efecto de que, en la diligencia ordenada se proceda únicamente a la ratificación de los escritos; y, considerando lo expuesto y fundado el H. Ayuntamiento dicta los siguientes: -----


H. AYUNTAMIENTO
2022-2025
REGIDURÍA

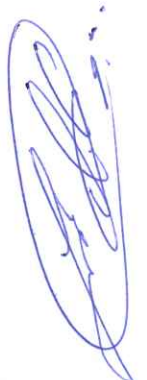

H. AYUNTAMIENTO
2022-2025
PRESIDENCIA

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por Unanimidad, el Dictamen formulado por la Comisión Especial, con motivo de la entrega de la Administración Pública Municipal 2018–2021, del H. Ayuntamiento de Acultzingo, Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

SEGUNDO. Vincúlese a los ex servidores públicos citados en el Considerando Tercero y Cuarto del presente acuerdo. -----

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo y el Dictamen formulado por la Comisión Especial, con motivo de la entrega de la Administración Pública Municipal 2018–2021, del H. Ayuntamiento de Acultzingo, Veracruz de Ignacio de la Llave; en copias certificadas. La notificación se practicará en forma personal o por comparecencia a los ex servidores vinculados en los domicilios que al efecto proporcionaron y que constan en las actuaciones; al efecto se habilita para la práctica de la notificación a los Titulares de la Secretaría, Contraloría y Jurídico de este H. Ayuntamiento, y/o al ciudadano Licenciado en Derecho Eloy Roberto Barojas Sánchez; para que en forma conjunta o por separada; y, en atención a la carga de trabajo que tienen asignada los servidores públicos habilitados; se concede en un plazo de diez hábiles para la notificación del presente acuerdo; y, en relación a los servidores públicos cuyos domicilios están fuera del municipio de Acultzingo, Veracruz; e, inclusive fuera del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y, toda vez que, no se ejerce jurisdicción territorial; se faculta al personal habilitado para que, si es necesario se constituyan en las oficinas del Servicio Postal Mexicano de los domicilios señalados por los ex servidores públicos y notifiquen por correo certificado con acuse de recibo a efecto de darle celeridad.




H. AYUNTAMIENTO
2022-2025
SINDICATURA

Sesión Extraordinaria de Cabildo Num.21/2022 del H. Ayuntamiento de Acultzingo, Veracruz de Ignacio de la Llave, relativa a la aprobación del dictamen emitido por la Comisión Especial del expediente integrado motivo del proceso de entrega y recepción por la administración 2018-2021.




H. AYUNTAMIENTO
2022-2025
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO






En consecuencia; se habilita al Secretario de este H. Ayuntamiento, para que levante diligencia en sitio electrónico
<https://www.correosdemexico.gob.mx/SSLServicios/SeguimientoEnvio/Seguimiento.aspx>,

para hacer constar la fecha de recepción de la correspondencia. De igual forma remítase a través del servicio proporcionado por el Servicio Postal Mexicano denominado MEXPOST. ----

-----**CUARTO.** Una vez habiendo comparecido los ex servidores Públicos señalados, emítase el acuerdo correspondiente en vía de opinión, en términos de lo prescrito en el artículo 26, último párrafo de la Ley Número 336. -----

QUINTO. Publíquese el presente acuerdo en la tabla de avisos del Palacio Municipal. -----

4.- Cierre del acta No habiendo otro asunto que tratar, siendo las catorce horas con treinta minutos, del mismo día de su inicio, se da por terminada la presente Sesión Extraordinaria Cabildo en el Municipio de Acultzingo, Veracruz de Ignacio de la Llave, firmando para debida constancia al calce y al margen los que en ella intervinieron; al igual estampan su firma los integrantes de la Comisión Especial, encargada de analizar el Expediente de Entrega de la Administración Pública Municipal 2018-2021 del Municipio de Acultzingo Veracruz de Ignacio de la Llave; ante la fe del Secretario del Ayuntamiento. --

  <p>PRESIDENCIA Ciudadano Luis Alfredo Cruz López. Presidente Municipal</p>	  <p>SINDICATURA Ciudadana Sandra Guzmán Suárez. Síndico Municipal.</p>
  <p>REGIDURÍA Ciudadano Amado Pérez Rosas Regidor Único</p>	  <p>SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO Ciudadano Alejandro Campa Cruz Secretario.</p>